



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/01/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00039 00	Ordinario	SANDRA MILENA SANCHEZ JIMENEZ	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la RENUNCIA que al poder hace el apoderado judicial de la demandante SANDRA MILENA SANCHEZ JIMÉNEZ, al abogado WILSON REY PEDRAZA.	13/01/2023		
68001 31 05 003 2021 00144 00	Ordinario	OTONIEL SAAVEDRA RANGEL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar como nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia de tramite y juzgamiento, la del miércoles primero de febrero de 2023, a las ocho (8:00) a.m.	13/01/2023		
68001 31 05 003 2021 00261 00	Ordinario	LUIS ALFONSO MORA SERRANO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la persona jurídica ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., del auto admisorio de la demanda fechado el 22 de julio de 2021, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	13/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00045 00	Ordinario	LINA MARIA ANGARITA ROZO	PROMADIS SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado PROMADIS S. A. S. FIJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (1:00 p.m.) del día VEINTITRÉS (23) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	13/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00056 00	Ordinario	GLADYS ROSANA CELI NIÑO	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de cinco (05) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio de la demanda, del escrito de demanda subsanado y de sus anexos a los demandados SERVIATIVA -SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S. A. S., SERVINUTRIR S. A. S. y COOPERATIVA SERVIATIVA quienes conforman la UNIÓN TEMPORAL SERVIEFICIENTE 2.016, tal y como lo ordenó la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020, pues reitérrese que lo que aporta son simples recibos de pago.	13/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00059 00	Ordinario	YOLAURA MANRIQUE VILLABONA	MEDICALL TALENTO HUMANO TH S.A.S.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado MEDICALL TALENTO HUMANO S. A. S. del auto admisorio de la demanda de fecha junio 01 de 2022, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	13/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00409 00	Ordinario	ANDRES ALONSO ARAGON VILLADIEGO	GIMNASIO GOLDEM GYM CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO	Auto que Remite Proceso por Competencia ENVÍESE la demandada con sus anexos a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad -Reparto- a través de la oficina judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	13/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO